CONVOCATORIA DE MOVILIDAD DE PERSONAL DOCENTE INVESTIGADOR DENTRO DEL PROGRAMA TERRA+

CURSO ACADÉMICO 2027/2028

La **UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO**, dentro de su plan de internacionalización, desea impulsar los programas de movilidad entre su personal PDI para que adquieran una experiencia integral y competitiva.

El programa Terra+ tiene como objetivo mejorar la calidad de la enseñanza superior y potenciar su dimensión europea, fomentando la cooperación transnacional entre universidades y estimulando la movilidad fuera del Espacio Educativo Europeo.

Participar en el programa Terra+ dentro de los ámbitos de formación e investigación permite que el personal PDI pueda beneficiarse profesional, lingüística y culturalmente de la experiencia del aprendizaje en otros países europeos, fomentando la cooperación entre instituciones, contribuyendo a la creación de una comunidad de profesionales bien cualificados y facilitando el reconocimiento de estancias en el extranjero.

Por ello, la **Oficina de Relaciones Internacionales** de la Universidad Alfonso X el Sabio ha resuelto:

Convocar plazas y ayudas para el programa Terra+ de movilidad de personal para docencia e investigación con arreglo a las siguientes bases:

1. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

1.1. Se convocan 2 plazas con ayudas destinadas al PDI de la UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO con el fin de realizar investigación y/o ejercer docencia en instituciones fuera del Espacio Educativo Europeo.

1.2. Las plazas y ayudas se concederán para la realización de actividades en el extranjero con una **duración mínima de 5 días y máxima de 60**, comprendiendo en ese periodo un **mínimo de 8 horas lectivas por semana para PDI**. Si la actividad docente se combina con una actividad de investigación durante un periodo único en el extranjero, el número mínimo de horas de enseñanza por semana (o periodo de estancia inferior) se reduce a 4 horas.

1.3. La movilidad se realizará durante el curso 2027/2028, teniendo como **fecha límite el 31 de julio de 2028**.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

2.1. Pertenecer al PDI de la UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO en el momento de la solicitud y hasta finalización del periodo de movilidad.

2.2. Tener nacionalidad española, ser nacional de un país de la Unión Europea o de cualquier otro estado.

2.3. El solicitante deberá poseer un conocimiento suficiente del idioma exigido en el destino correspondiente.

2.4. Todos los requisitos establecidos en esta convocatoria deberán cumplirse en el momento de la presentación de solicitudes y habrán de mantenerse hasta la realización efectiva de la movilidad.

3. RECONOCIMIENTO DE LA MOVILIDAD

3.1. El periodo de investigación y/o docencia en el extranjero se desarrollará dentro del programa de movilidad Terra+ de la UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO. A tal efecto, **con**

anterioridad a la realización del periodo formativo en la universidad de destino y mediante el enlace de solicitud de movilidad (punto 6.2. de la presente convocatoria), el miembro PDI deberá entregar los siguientes documentos debidamente cumplimentados y firmados:

A. **Autorización de ausencia:** el solicitante deberá adjuntar debidamente cumplimentado y firmado por el responsable y/o responsables correspondientes el documento "Autorización mánager PDI" facilitado por la Oficina de Relaciones Internacionales de la UAX.
B. **Carta de invitación de la institución de destino:** el solicitante deberá subir al enlace de solicitud la carta de invitación o similar de la institución de destino (por ejemplo, email) donde quede reflejado que ha sido aceptado para hacer su movilidad allí.
C. **Convenio de Subvención Terra+:** donde se recoge la duración de la movilidad y del periodo de formación, el país y la institución de acogida, y otros datos relativos a la movilidad. Para su validez, este documento requerirá la firma del miembro del personal y del director de la Oficina de Relaciones Internacionales de la UAX. El Anexo I del presente Convenio se corresponde con el "Mobility Agrement/Acuerdo de Movilidad" detallado en el siguiente punto.
D. **Acuerdo de Movilidad o "Mobility Agreement":** donde constarán todos los datos del solicitante, de la universidad de origen y de la institución de destino, así como todos los detalles del programa de movilidad propuesto. El impreso será facilitado por la Oficina de Relaciones Internacionales de la UAX y será diferente dependiendo de si la movilidad es para formación o para docencia. Para su validez, este documento requerirá la firma del solicitante y de los responsables de la institución de origen y destino.

3.2. Una vez **finalizado el periodo de movilidad**, el beneficiario deberá cumplimentar y entregar los siguientes documentos para poder recibir la cuantía económica correspondiente:

E. **Certificado de Estancia:** impreso facilitado por la Oficina de Relaciones Internacionales de la UAX en el que se reflejarán las fechas exactas de la movilidad del beneficiario y que deberá estar firmado y sellado por la institución de destino.

4. DOTACIÓN ECONÓMICA

4.1. Las ayudas económicas que reciba el personal para docencia y/o investigación para la financiación de las estancias vendrán de los fondos de la Universidad Alfonso X el Sabio.

4.2. La distribución entre los beneficiarios de la ayuda económica de la financiación asignada por la UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO será para la financiación del programa de movilidad y se realizará en función de las condiciones establecidas por la Universidad Alfonso X el Sabio.

4.3. El personal recibirá una ayuda para la movilidad durante el periodo de estancia en otro país, correspondientes a 1500 € por plaza.

4.4. Las ayudas financieras correspondientes a la convocatoria se abonarán una vez firmado el Convenio de Subvención y no más tarde de los 30 días posteriores al comienzo del periodo de investigación y/o docencia. Para la recepción de estas, el beneficiario deberá cumplir con todos los requisitos de cumplimentación y entrega de documentación establecidos en la presente convocatoria.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y RESOLUCION DE PLAZAS

Todo el proceso de solicitudes será responsabilidad de la Oficina de Relaciones Internacionales de la UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO.

6.1. El plazo para la presentación de solicitudes de movilidad para personal docente investigador estará abierto durante todo el periodo de vigencia de esta convocatoria y la fecha límite para hacer efectiva la movilidad será el 31 de julio de 2028.

6.2. La solicitud para participar en la presente convocatoria deberá hacerse mediante el enlace que se adjunta a continuación:

https://uax.moveonfr.com/form/6a4df2e4bac189bf350146f4/spa

El solicitante deberá mandar al correo electrónico de la Oficina de Relaciones Internacionales de la UAX (inter@uax.es) el PDF que se genera tras completar dicha solicitud con el asunto "Solicitud de movilidad para personal docente Terra+.

6.3. Una vez recibido el PDF de solicitud por parte del solicitante, la Oficina de Relaciones Internacionales de la UAX la estudiará para su asignación en base a los siguientes criterios:

1. Antigüedad
    a. Junior >10 años: 0 puntos
    b. Intermedio 10-20 años: 0,5 puntos
    c. Senior <20 años: 1 punto
2. Tipo de contrato
    a. Tiempo parcial: 0 puntos
    b. Tiempo completo: 1 punto
3. Distancia a la institución de destino
    a. 500 – 2999 km: 0 puntos
    b. 3000 – 7999 km: 0,5 puntos
    c. 8000 km o más: 1 punto
4. Objeto de la movilidad:
    a. Docencia: 0 puntos
    b. Investigación: 0 puntos
    c. Combinación docencia + investigación: 1 punto

6.4 La Oficina de Relaciones Internacionales de la UAX publicará la resolución de plazas y se la comunicará a los solicitantes vía email corporativo.

6.5. La Oficina de Relaciones Internacionales de la UAX gestionará el abono de las ayudas y se reserva el derecho de aclarar las bases contenidas en la presente convocatoria, así como dictar aquellas que sean precisas para su desarrollo.

7. DISPOSICIÓN FINAL

7.1. Las condiciones establecidas en esta convocatoria se corresponden con la información disponible en el momento de su aprobación. Cualquier modificación que, con motivo del establecimiento de condiciones no contempladas en la misma, venga impuesta por la Universidad Alfonso X el Sabio, se comunicará a los interesados mediante su publicación.

7.2. La presentación de la solicitud en el programa Terra+ supone la aceptación, en todos sus términos, de las bases establecidas en la presente convocatoria.

Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad Alfonso X el Sabio

En Villanueva de la Cañada, a 20 de octubre de 2026